

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)



Manual de Organización y Funciones

Elaborado por

**División de Recursos Humanos
Diciembre, 2019**

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	4
1.1. Objetivos del Manual.....	4
1.2. Alcance.....	4
1.3. Puesta en Vigencia.....	5
1.4. Edición, Publicación y Actualización.....	5
1.5. Distribución del Manual.....	5
1.6. Definición de Términos.....	6
II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	8
2.1. Breve Reseña de la Institución.....	8
2.2. Misión y Visión. Valores.....	8
2.3. Base Legal.....	9
2.4. Atribuciones de Ley.....	10
2.5. Catálogo de Servicios.....	11
2.6. Estructura y Organigrama.....	12
Estructura Escalar.....	12
Organigrama.....	13
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	14
3.1 UNIDADES DE NIVEL NORMATIVO O MAXIMA DIRECCIÓN.....	15
Consejo Directivo.....	16
Dirección Ejecutiva.....	18
3.2. UNIDADES DE NIVEL CONSULTIVO O ASESOR.....	20
División Jurídica.....	21
Asesoría Técnica.....	23
Sección de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.....	31
División de Recursos Humanos.....	33
Departamento Administrativo Financiero.....	37
División de Tesorería.....	40
División de Crédito.....	42
Sección de Cobros.....	44
División de Contabilidad.....	46
Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera, CONALECHE.....	1

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Captación y Fiscalización	49
Sección Compras y Contrataciones	51
Sección de Servicios Generales	53
División Tecnológica de la Información y Comunicación	55
3.3. UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:	58
Departamento Técnico Lácteo.....	59
Sección Calidad, Higiene e Inocuidad de la Leche.....	62

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

PRESENTACIÓN

El presente manual de organización y funciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), es un instrumento de información y consulta, que permitirá identificar claramente las funciones y responsabilidades de cada una de las unidades organizativas que la integran. El mismo permite tener una visión de conjunto del quehacer institucional, el cual constituye una guía para la realización del trabajo y la delimitación de las responsabilidades de cada unidad, a la vez que puede utilizarse como instrumento en los procesos de inducción y capacitación de los recursos humanos actuales y los que sean reclutados a partir de su puesta en vigencia.

Para cada una de las unidades organizativas que componen la institución, se identifica su objetivo, funciones básicas, naturaleza, dependencia jerárquica y las relaciones de coordinación con las distintas unidades organizativas de la misma, de acuerdo a la versión más reciente de la estructura orgánica aprobada mediante Resolución No. 004-2017 y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.

1.1. Objetivos del Manual.

Los manuales de organización y funciones de manera general contienen las informaciones básicas sobre la institución e instrucciones fundamentales para su adecuado funcionamiento. En tal sentido, los objetivos del presente manual son los siguientes:

- Dotar a la Institución de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Coadyuvar en la programación de la capacitación del personal de la institución y muy especialmente al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global de la misma.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de puestos de la institución.

1.2. Alcance.

En el Manual de Organización y Funciones estarán descritas de forma detallada cada una de las funciones de las unidades que conforman la estructura formal debidamente aprobada mediante la Resolución No. 004-2017 y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), incluyendo los órganos establecidos por la Ley para una mayor comprensión y coordinación institucional.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

1.3. Puesta en Vigencia.

La puesta en vigencia quedará a cargo de la máxima autoridad de la institución, quien deberá presentar al Consejo Directivo y este emitirá una Resolución mediante la cual apruebe formalmente el Manual de Organización y Funciones, instruyendo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

Las propuestas a la modificación de la estructura organizativa deberán estar debidamente refrendadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), debiendo llevarse a cabo las revisiones necesarias para adecuar la estructura organizativa al desarrollo de la institución.

1.4. Edición, Publicación y Actualización.

El Manual de Organización y Funciones debe ser revisado periódicamente cada vez que ocurra un cambio en la organización, para que se refleje la realidad existente dentro de la misma. La máxima autoridad delegará en el Departamento de Planificación y Desarrollo la distribución, edición y actualización del Manual. Las peticiones de cambios deberán ser presentadas formalmente por escrito.

Corresponde al Departamento de Planificación y Desarrollo revisar y actualizar el presente Manual, al menos una vez al año, en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas. Luego, conforme al artículo 8 de la Ley No. 41-08, de Función Pública y los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, deberá ser sometida a la consideración y opinión favorable del Ministerio de Administración Pública.

Las propuestas y modificaciones a la estructura organizativa deberán ser sometidas a la consideración de la máxima Autoridad y socializada con todos los Encargados de las diferentes unidades que conforman la institución.

1.5. Distribución del Manual.

El manual de organización y funciones será socializado a todos los colaboradores de la institución a través de los medios establecidos, estando además a disposición de la Dirección Ejecutiva, Consejo Directivo, Sub Director Técnico y responsables de las áreas.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

1.6. Definición de Términos.

- **Organización:** Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Funciones:** Conjunto de actividades, tareas y responsabilidades asignadas a una institución o área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.
- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Estructura Organizativa:** Es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Unidad Organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializadas.
- **Dirección (de área):** Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a un Ministerio, Dirección General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivas y para áreas específicas. Tiene a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.
- **Departamento:** Son unidades del nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, etc.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- **División:** Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor al departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento, bajo la cual está subordinada.
- **Sección:** Unidad de Nivel Jerárquico inmediatamente menor a una división,
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización. Señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.
- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

El objetivo principal del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), para velar por el crecimiento y desarrollo del sector lechero de nuestro país. Así como también para elaboración y ejecución de una política lechera que promueva la autosuficiencia y mejore los niveles de productividad y competitividad del sector.

2.1. Breve Reseña de la Institución.

CONALECHE, es una institución que fue creada mediante la Ley 180-01, debido a que la industria lechera Dominicana está sumida en una crisis como consecuencia del aumento de las importaciones de sólidos lácteos que absuelven el crecimiento del mercado en detrimento de la producción nacional; y era de interés nacional crear un organismo especializado para trazar las normas encaminadas a desarrollar y ordenar la industria lechera nacional, incentivando la producción, industrialización, comercialización y consumo de leche y sus derivados, y para ellos es obligatorio que el país cuente con la capacidad de cubrir las necesidades de los productores dentro de la población actual y futura.

2.2. Misión y Visión. Valores

Misión

Somos la institución que reglamenta, fomenta y elabora políticas para el desarrollo de la cadena láctea nacional con el fin de lograr la autosuficiencia lechera.

Visión

Lograr que todos los actores de la cadena láctea trabajen cumpliendo con los más altos parámetros de calidad, rentabilidad y eficiencia.

Valores

- **Transparencia.** Manejamos todas nuestras informaciones y conductas de forma veraz, sin juicios, con evidencias claras y sentido común.
- **Eficiencia.** Nos enfocamos en buscar que nuestras tareas sean desarrolladas de manera óptima, rápida y correcta para llegar a nuestra meta en corto tiempo.
- **Confiabilidad.** Asumimos nuestro rol de ser previsibles en nuestras acciones a fin de crear las bases en las relaciones humanas y por ende en el capital social, siendo constantes en el tiempo.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Ética. Valoramos el comportamiento basado en la justicia, la libertad, la honestidad y la equidad, aplicándolo en nosotros para que sea un reflejo en los demás.
- Responsabilidad. Tenemos la obligación y el deber de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para así generar confianza y tranquilidad entre nuestros relacionados.

2.3. Base Legal

- La Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del 2015.
- Ley No. 180-01, de fecha 10 de noviembre de 2001 que crea el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), y es la institución oficial encargada de velar por el crecimiento y desarrollo del sector lechero de nuestro país. De fecha 9 de agosto del 2012.
- Ley No. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- Ley No. 200-04 Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2014.
- Ley No. 340-06, del 18 de agosto de 2006, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para Sector Publico.
- Ley No. 498.06, del 28 de diciembre de 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley No. 05-07, del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley No. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Publica.
- Ley No. 247-12 sobre Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto del 2012.
- Ley No. 481.08 de Archivos, del 11 de diciembre de 2008, que ordena crear una unidad que funcione con Archivo Central para la preservación de documento relativos a la gestión y la memoria institucional.
- Resolución No. 05-09, del 4 de marzo de 2009, que modifica a el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas del Sector Publico aprobado por la Resolución No. 78.06, del 23 de noviembre 2006.
- Decreto No. 56-10, del 6 de febrero de 2010, que dispone las denominaciones de Ministros, Viceministros y Subsecretarios de Estados, entre otras disposiciones a las Instituciones del Gobierno Central.
- Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Ley No. 10-07 Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República
- Decreto No. 527-09 Reglamento de Aplicación de la Ley de Función Pública sobre Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm. 068-15 del 1 de septiembre del año 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.
- Resolución No. 51.2013, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.
- Resolución No. 30.14, del 01 de junio 2014, que aprueba modelo de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas.
- Resolución No. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba Modelo de Estructura Organizativa para las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución Núm. 194-12 del 1 de agosto del 2012 que aprueba la eficiente gestión de las Oficinas de Acceso a la Información
- Pública (OAI).

2.4. Atribuciones de Ley

- a) Estudiar la situación de la industria lechera de la República Dominicana y tomar y proponer las medidas necesarias para ordenarlas, fomentarla y ponerla en condiciones de cumplir los fines y propósitos
- b) Adoptar las normas de calidad bajo las cuales debe operar la industria lechera nacional, para lo cual seguirá criterios internacionalmente aceptados y vigilará el fiel cumplimiento de dichas normas;
- c) Participar como miembro de la comisión creada por el Decreto No. 505-99, encargada de reglamentar las importaciones incluidas en la rectificación de técnica en todo lo relacionado con las importaciones de leche.
- d) Establecer, como política, la defensa para en que la distribución de la cuota de importación de leche en polvo a granel; se le de preferencia a las empresas que compren leche de producción nacional.
- e) Nombrar el Director Ejecutivo y los empleados de necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, determinar sus atribuciones y fijar sus remuneraciones.
- f) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Decreto No. 1139, del 28 de julio de 1975, que contienen el reglamento sanitario de la leche y los productos lácteos;

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- g) Proponer a los organismos correspondientes las normas de producción en fincas, elaboración, envasado, almacenamiento, transportación, rotulación, presentación y puntos de venta de leche y sus derivados nacionales y extranjeros;
- h) Estimular y apoyar la creación y desarrollo de cooperativas e industrias elaboradas de leche y productos derivados y recomendar al gobierno incentivar esas empresas;
- i) Dictar un reglamento que establezca los requerimientos para normar y operar las diferentes fases del negocio de la leche y sus derivados y, conforme al mismo, expedir, renovar y cancelar las licencias para operar dichos negocios.
- j) Dictar todos los reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento.

2.5. Catálogo de Servicios

Servicios	Descripción
Solicitud de Crédito Para Instituciones	Consiste en proveer recursos las Instituciones (Asociación, Federación o Cooperativa de Productores) para incrementar las capacidades institucionales. También, auspicia la creación de centros de acopio colectivo o privado.
Solicitud de Préstamo Procesadores de Productos Lácteos	Consiste en proveer recursos a los procesadores mediante el otorgamiento de préstamos blandos para la adquisición para la compra de equipos y maquinaria.
Solicitud de Préstamo a Ganaderos	Consiste en proveer recursos a los ganaderos mediante el otorgamiento de préstamos blandos para la adquisición de animales mejorados, equipos e implementos para el manejo de la finca, y para construcción de infraestructuras que mejoren la producción.
Asistencias Técnicas, procesadores y ganaderos	Apoyo que ofrece el CONALECHE in situ, especialmente a procesadores y ganaderos en el uso de tecnologías sostenibles y sustentables que tiendan a mejorar la rentabilidad de la producción y sean más eficientes y amigables al medio ambiente.
Certificaciones a plantas procesadoras al INABIE	Consiste en la certificación realizada a los procesadores sobre la cantidad de leche

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Servicios	Descripción
	nacional que le compran para el programa del desayuno escolar.

2.6. Estructura y Organigrama

Estructura Escalar

a) Unidades de Máxima Dirección

- i. Consejo Directivo
- ii. Dirección Ejecutiva

b) Unidades Consultivas o Asesoras

- i. División Jurídica
- ii. Asesoría Técnica
- iii. Sección de Comunicación
- iv. Departamento de Planificación y Desarrollo
 - Sección de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.
- v. División de Recursos Humanos

c) Unidades Auxiliares o de Apoyo

- i. Departamento Administrativo Financiero
- ii. División de Tesorería
- iii. División de Crédito
 - Sección de Cobros
- iv. División de Contabilidad
- v. División de Captación y Fiscalización
- vi. Sección Compras y Contrataciones
- vii. Sección de Servicios Generales
- viii. División Tecnológica de la Información y Comunicación

Unidades Sustantivas u Operativas:

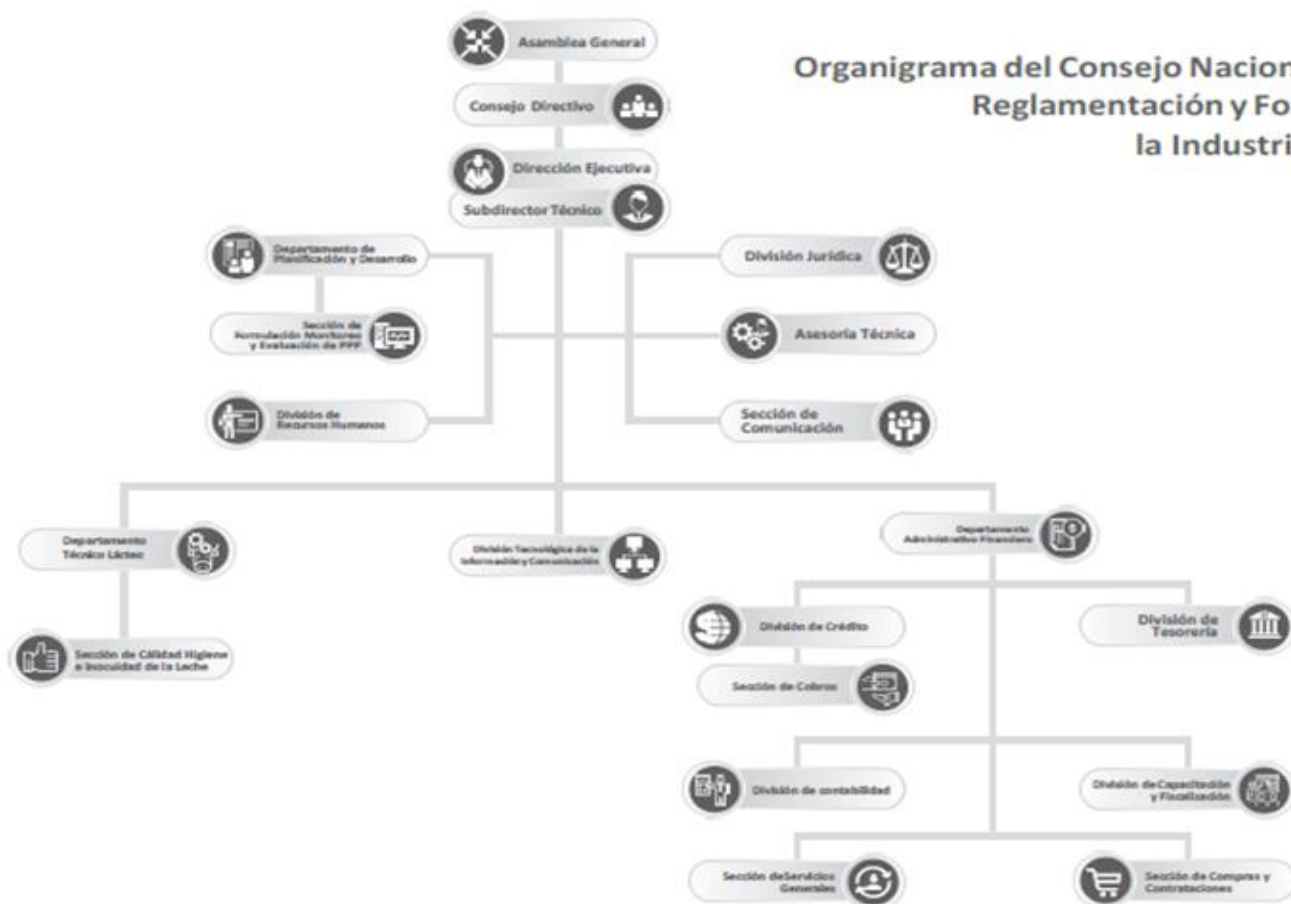
- i. Departamento Técnico Lácteo
 - Sección Calidad, Higiene e Inocuidad de la Leche

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Organigrama

Organigrama del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

3.1 UNIDADES DE NIVEL NORMATIVO O MAXIMA DIRECCIÓN

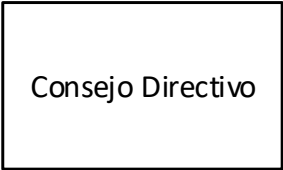
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Consejo Directivo

Título de la Unidad	: Consejo Directivo
Naturaleza de las Funciones	: Normativo
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones	:
De Dependencia	: -----
De Coordinación	: Con la Dirección Ejecutiva de la institución

Organigrama:



```
graph TD; A[Consejo Directivo];
```

Objetivo General:

Lograr la autosuficiencia en la producción de leche nacional, por medio del incremento de la producción, promoviendo el desarrollo de la industria lechera y estimulando el consumo de leche y sus derivados.

Principales funciones:

- Estudiar la situación de la industria lechera de la República Dominicana y tomar y proponer las medidas necesarias para ordenarla, fomentarla y ponerla en condiciones de cumplir los fines y propósitos
- Adoptar las normas de calidad bajo las cuales debe operar la industria lechera nacional, para lo cual seguirá criterios internacionalmente aceptados y vigilará el fiel cumplimiento de dichas normas;
- Participar como miembro de la comisión creada por el Decreto No. 505-99, encargada de reglamentar las importaciones incluidas en la rectificación de técnica en todo lo relacionado con las importaciones de leche.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Establecer, como política, la defensa para que en la distribución de la cuota de importación de leche en polvo a granel, se le dé preferencia a las empresas que compren leche de producción nacional.
- Nombrar el Director Ejecutivo y los empleados de necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, determinar sus atribuciones y fijar sus remuneraciones.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Decreto No. 1139, del 28 de julio de 1975, que contienen el reglamento sanitario de la leche y los productos lácteos;
- Proponer a los organismos correspondientes las normas de producción en fincas, elaboración, envasado, almacenamiento, transportación, rotulación, presentación y puntos de venta de leche y sus derivados nacionales y extranjeros;
- Estimular y apoyar la creación y desarrollo de cooperativas e industrias elaboradas de leche y productos derivados y recomendar al gobierno incentivar esas empresas;
- Dictar un reglamento que establezca los requerimientos para normar y operar las diferentes fases del negocio de la leche y sus derivados y, conforme al mismo, expedir, renovar y cancelar las licencias para operar dichos negocios.
- Administrar el fondo creado por el Artículo 5 de la Ley no. 180-01 y aprobar los procedimientos necesarios para recabar sus aportaciones y la utilización de dichos recursos.
- Dictar todos los reglamentos internos que sean necesarios para su funcionamiento.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad están definidos en los artículos 2, 3, párrafo II del artículo 6 y 9 de la Ley No. 180-01.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones Dirección Ejecutiva

Título de la Unidad : Dirección Ejecutiva

Naturaleza de las Funciones : De Dirección

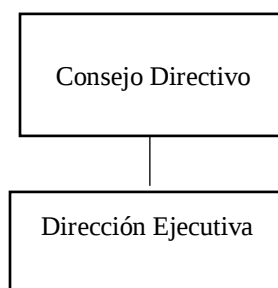
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Consejo Directivo

De Coordinación : Con todas las unidades de la institución

Organigrama:



- **Objetivo General:**

Planificar y dirigir todas las acciones para el buen funcionamiento de la estructura orgánica, funcional y operativa del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE, dando cumplimiento a los principios de la Ley No. 180-01.

- **Principales funciones:**

- Fungir como secretario tanto de la Asamblea General como del Consejo Directivo, participando en las reuniones de ambos organismos con voz, pero sin derecho a voto.
- Certificar juntamente con el presidente del Consejo Directivo, las resoluciones que tome el Consejo y la Asamblea.
- Firmar juntamente con la Encargada Administrativa y Financiera los cheques a ser girados por CONALECHE.
- Mantener custodia de todos los bienes del CONALECHE
- Mantener el control disciplinario del personal administrativo del CONALECHE, del cual será la máxima autoridad en el orden jerárquico.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Tramitar las convocatorias tanto de la Asamblea General, como del Consejo Directivo y coordinar todo lo relativo a su instalación.
- Servir de enlace entre los miembros del CONALECHE, el presidente y el Consejo Directivo.
- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Directivo.
- Representar al presidente del Consejo en todas las actividades que se le asignen.
- Aprobar la planificación de Recursos Humanos a partir del plan estratégico de la institución.
- Asegurar que la estructura organizativa y el manual de cargos clasificados hayan sido validados y aprobados por el MAP.
- Aprobar el número de plazas que corresponde a cada cargo, incluido el manual de cargos clasificados de la institución.
- Contactar al jurado para los concursos, en coordinación con la oficina de RRHH, siguiendo los lineamientos establecidos.
- Interponer acuerdos interinstitucionales con entidades públicas y privadas vinculadas al CONALECHE en lo relativo a la captación y administración de fondos especializados.
- Establecer Juntamente con la Encargada Administrativa y Financiera las cuentas bancarias para el depósito y transacciones de los recursos captados tanto por asignación directa del Poder Ejecutivo como por los aportes establecidos en los literales BIC del artículo 6 de la Ley180-01.
- Velar por que los fondos recaudados por la aplicación de la Ley y las asignaciones presupuestarias recibidas por el CONALECHE sean utilizados conforme a lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Ley No. 180-01.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

3.2. UNIDADES DE NIVEL CONSULTIVO O ASESOR

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División Jurídica

Título de la Unidad : División Jurídica

Naturaleza de las Funciones : Asesora

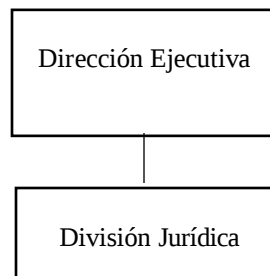
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar y asistir a la Dirección Ejecutiva, así como a los demás funcionarios de la institución en asuntos relacionados con la aplicación de todas las leyes, reglamentos y normas que rigen las actividades de la Institución.

Principales Funciones:

- Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal a su cargo.
- Asesorar al Ejecutivo Máximo y demás funcionarios de la entidad en la aplicación de toda la legislación referente a las actividades que le competen a la institución.
- Realizar y revisar estudios jurídicos, resoluciones, reglamentos, convenios, proyectos de ley, y otros documentos legales relacionados con la institución.
- Elaborar y/o rescindir los contratos suscritos por la institución con personas físicas o morales, y mantener registro y control de los mismos.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Velar por la actualización del registro y archivo de leyes, decretos, convenios, y demás documentos jurídicos de la institución.
- Intervenir en las reclamaciones y litigios que puedan afectar los intereses de la institución.
- Dar seguimiento a los contratos suscritos por el Estado a través de la institución con organismos internacionales.
- Velar por la correcta aplicación de las disposiciones legales en la tramitación de los asuntos de su competencia.
- Representar a la entidad en asuntos legales ante tribunales.
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme la naturaleza del cargo.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Asesoría Técnica

Título de la Unidad : Asesoría Técnica

Naturaleza de las Funciones : Asesora

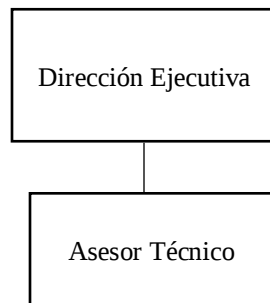
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones

De Dependencia : De la Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar al Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo en asuntos técnicos relacionado con la producción lechera y el procesamiento de productos lácteos.

Principales funciones:

- Recomendar los cambios que se produzcan en el sector lechero y lácteos, al Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).
- Asesorar al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo en asuntos técnicos relacionados con la producción de leche nacional.
- Representar al CONALECHE por delegación del Director Ejecutivo en las actividades y reuniones de carácter técnico.
- Desarrollar actividades técnicas sobre los asuntos específicos que requiera el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Informar al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo los cambios técnicos que se produzcan en los sectores lecheros y procesamiento de productos lácteos.
- Formular opiniones técnicas atendiendo solicitudes del Consejo Directivo y el Director Ejecutivo.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por la máxima autoridad.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección de Comunicaciones

Título de la Unidad : Sección de Comunicación

Naturaleza de las Funciones : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad y demás áreas de la institución en lo referente a la proyección de la imagen institucional interna y externa, así como realizar labores de difusión y publicación de las actividades y eventos que realiza el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).

Principales Funciones:

- Asesorar a la Máxima Autoridad de la institución en su área de competencia.
- Diseñar campañas en los diferentes medios de comunicación tendentes a proyectar la imagen institucional.
- Dirigir, controlar y administrar la redacción de noticias, textos de spots televisivos, así como pautar reportajes y coordinar las acciones que se requieran para cubrir a nivel de prensa los eventos institucionales.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Canalizar la información de la institución hacia los medios de comunicación masivos en el ámbito nacional y regional, así como ofrecer los elementos de soporte necesarios en los aspectos gráficos, visuales e informativos.
- Coordinar y organizar ruedas de prensa, actos sociales, atención a visitantes y otras actividades y eventos que se requieran en la institución.
- Coordinar la elaboración diaria de una síntesis informativa sobre temas relacionados a la institución que sirvan de base a la toma de decisiones acertadas.
- Lograr una presencia pública activa y positiva de la institución a nivel nacional.
- Utilizar eficientemente los medios disponibles, como son rotafolios, radiofonía, medios impresos, audiovisuales hasta las llamadas Nuevas Tecnologías de la Información, de forma tal que apoyen adecuadamente las actividades del área.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación internas, de forma que las diferentes unidades organizativas conozcan perfectamente los objetivos estratégicos y operativos de la entidad.
- Planificar, organizar y supervisar todos los aspectos relativos a los medios de comunicación de que dispone la institución, como son: revistas, boletines internos, entre otros.
- Velar por el envío oportuno de las comunicaciones informativas de la programación de eventos o actividades de interés general, a los distintos medios de comunicación.
- Mantener y registrar una memoria sobre las informaciones que sobre la gestión de la Máxima Autoridad, publiquen los medios escritos.
- Mantener informado al Ejecutivo Máximo sobre temas de interés o que puedan generar conflictos ante la opinión pública, y en el mismo tenor accionar de acuerdo a los intereses de la institución.
- Asesorar y coordinar las publicaciones periódicas y en general todo lo relacionado con el desarrollo de proyectos editoriales de la institución.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Planear, dirigir, supervisar y controlar el proceso editorial y de artes gráficas, de los documentos a ser elaborados por la institución, así como controlar la calidad de todas las obras impresas de la institución.
- Supervisar el proceso de diagramación de los documentos elaborados en la institución, incluyendo formatos, tipos y fuentes de letras, la disposición de textos, fotografías, cuadros, las ilustraciones y la realización de todo tipo de carátulas, sin perjuicio de contratar tales servicios, si fuere necesario.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Departamento de Planificación y Desarrollo

Título de la Unidad : Departamento de Planificación y Desarrollo

Naturaleza de las Funciones : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : De la Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama



Objetivo General:

Asesorar en materia de políticas, planes, programas y proyectos a ser desarrollados por la institución y efectuar su evaluación periódica.

Principales Funciones:

- Preparar en base a las prioridades sancionadas por el Consejo de Gobierno, en las políticas definidas por la máxima autoridad de la institución y en las políticas, normas, instructivos, procedimientos y metodologías impartidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, los planes estratégicos institucionales, que servirán de base, para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión a ser incorporados en el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos que administre el Ministerio de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Formular las políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el desarrollo institucional, en coordinación con las altas autoridades de la institución.
- Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales, a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- Formular proyectos que surjan como resultado de las relaciones de la institución, con otros organismos nacionales e internacionales.
- Participar en la formulación del presupuesto anual de la institución, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera.
- Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
- Elaborar y dar seguimiento a los proyectos de modernización y adecuación de la estructura organizativa de la institución.
- Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales operacionales y funcionales de la institución.
- Elaborar los manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos de la institución en coordinación con la Dirección de Diagnóstico y Diseño Organizacional.
- Diseñar los formularios utilizados en las actividades y operaciones administrativas de la institución y evaluar las modificaciones sugeridas por las demás unidades administrativas.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Dar seguimiento a la aplicación de las normas, procedimientos y recomendaciones establecidas en los estudios administrativos de la institución.
- Supervisar la recolección y actualización de los datos estadísticos que sirven de soporte a la formulación de planes, para la toma de decisiones en la institución.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.

Título de la Unidad : Sección de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.

Naturaleza de las Funciones : Asesora

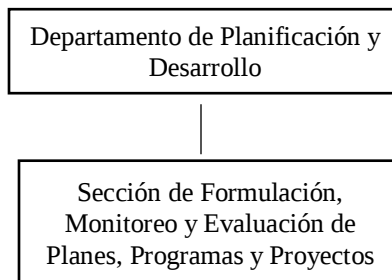
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Departamento de Planificación y Desarrollo

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo general:

Coordinar y supervisar los procesos de formulación de planes, programas y proyectos de la institución y que se trabajen en convenio con otros órganos, así como el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los mismos.

Principales Funciones:

- Coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional, bajo la coordinación del Director del Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Coordinar la preparación de planes estratégicos institucionales que sirvan de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Preparar informes respecto a la identificación, formulación y evaluación de la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión de acuerdo a las normas técnicas emitidas por el MEPYD.
- Coordinar el monitoreo de la ejecución de los programas y proyectos institucionales y el de las instituciones adscritas, en el caso que las hubiere.
- Preparar informes sobre el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos a nivel institucional y sectorial.
- Velar por la recolección y actualización de los datos estadísticos que sirven de soporte a la formulación de planes para la toma de decisiones en la institución.
- Velar porque la institución ofrezca un adecuado servicio de documentación estadística e información sobre temas relacionados con los objetivos de la institución.
- Coordinar y supervisar la elaboración del Boletín Estadístico de la institución.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Recursos Humanos

Título de la Unidad	: División de Recursos Humanos
Naturaleza de las Funciones	: Asesora
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones:	
De Dependencia	: Dirección Ejecutiva
De Coordinación	: Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo General:

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el desarrollo de los subsistemas de personal para el logro de los objetivos trazados por las normas de servicio civil y carrera administrativa y servir de enlace entre la institución y el Ministerio de Administración Pública.

Principales Funciones:

- Velar porque se aplique el régimen ético y disciplinario en la institución.
- Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos en coherencia con la Ley 41-08 de Función Pública
- Elaborar el Plan de Recursos Humanos, dirigir, coordinar, evaluar, controlar su ejecución, y remitir al Ministerio de Administración Pública los informes relacionados con éste, así como cualquier otra información que le fuere solicitada.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Elaborar el presupuesto de RRHH en coherencia con la estrategia de la institución o del sector.
- Coordinar la remisión anualmente al MAP el Plan Operativo de la unidad y la planificación de Recursos Humanos y la planificación de capacitación anual
- Programar, supervisar y coordinar el análisis de los cargos y la definición de los perfiles, de acuerdo a las normas que emite el órgano rector.
- Programar y coordinar el reclutamiento y selección del personal a través de concursos de oposición, para dotar a la institución del personal idóneo.
- Planificar y coordinar la evaluación del desempeño del personal a través de la metodología que establezca el MAP.
- Planificar y coordinar los procesos de inducción, formación y capacitación del personal en coherencia con la estrategia institucional, para asegurar el crecimiento individual y organizacional.
- Planificar y dirigir los estudios de clima y cultura organizacional, e implementar los planes de acción a través de las metodologías y herramientas que establezca el MAP.
- Planificar, dirigir e implementar las políticas, metodologías, herramientas y modelos que establezca el MAP, en materia de gestión del cambio, gestión del conocimiento y gestión de la comunicación interna.
- Asegurar la prevención, atención y solución de conflictos laborales, así como la salud y seguridad en el trabajo.
- Participar en los procesos de racionalización de la estructura organizativa, de la implementación del modelo CAF, y de los demás procesos que de ellos se derivan.
- Proponer a la alta dirección del órgano o ente, las mejores prácticas de gestión en coherencia con lo establecido en la Ley No. 41-08 de función pública.
- Asesorar al ejecutivo y encargados de las diferentes unidades en la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias, así como en los demás procedimientos de personal.
- Mantener actualizado el Manual de Cargos Clasificados, el sistema de sueldos y otros factores necesarios para la elaboración de la tabla de sueldos.
- Determinar y analizar necesidades de adiestramiento y coordinar los programas de adiestramiento.
- Coordinar y ejecutar con el MAP concursos de oposición para cubrir cargos del servicio civil y de la carrera administrativa.
- Coordinar acciones pertinentes con la Comisión de Personal correspondiente.
- Coordinar con el MAP los cargos que conforman la carrera administrativa y los cargos de carreras especiales.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

3.3. UNIDADES DE NIVEL AUXILIAR O DE APOYO

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Departamento Administrativo Financiero

Título de la Unidad : Departamento Administrativo Financiero

Naturaleza de las Funciones : Apoyo

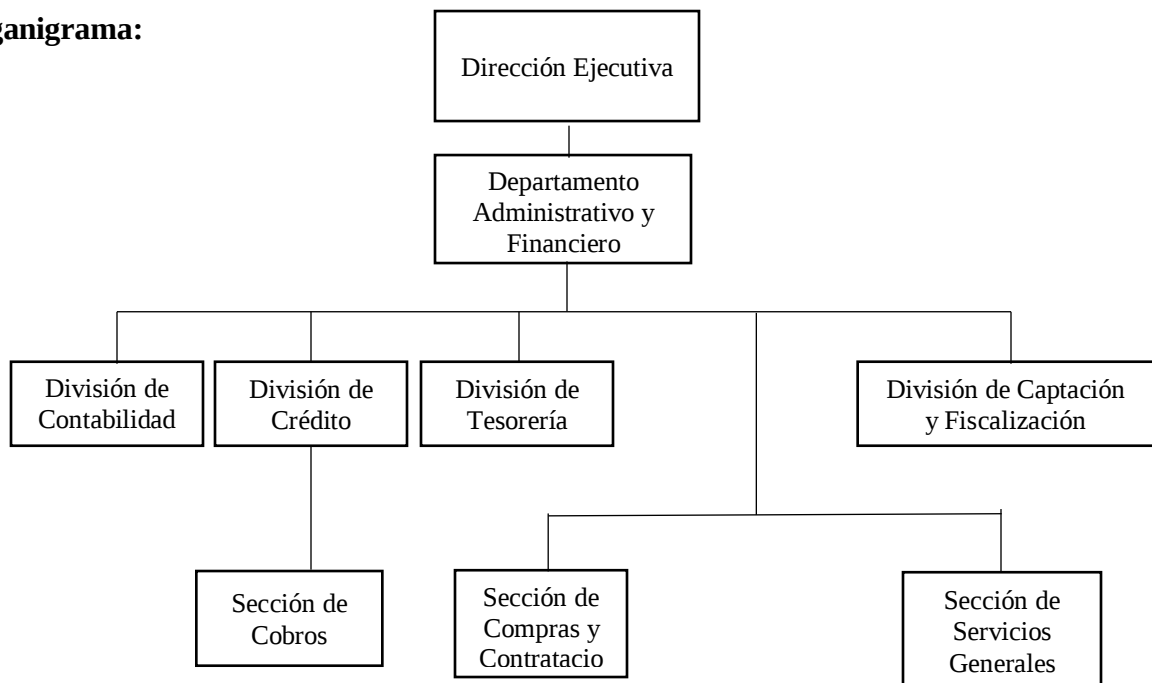
Estructura Orgánica : El Personal que la Integra

Relaciones

De Dependencia : Con la Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos financieros de la institución.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Principales Funciones:

- Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos materiales y financieros de la institución, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la ley y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.
- Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales y servicio de transportación a los empleados de la institución.
- Coordinar, junto al Departamento de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades de la Institución, señaladas por la Dirección.
- Realizar las actividades necesarias para gestionar la aprobación del Presupuesto de la institución por parte de los organismos competentes.
- Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- Aprobar, conjuntamente con la Dirección de la Institución, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
- Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la institución.
- Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en la Dirección.
- Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
- Garantizar un adecuado registro y descargo de activo fijo.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Velar por el uso y mantenimiento de un adecuado sistema de inventario y activo fijo de la institución.
- Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos en la institución.
- Supervisar y mantener un control en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la institución, a través de los aportes de los ganaderos por cada litro de leche vendido a las plantas procesadoras, de las plantas procesadoras por cada litro de leche comercializado, así como por los aportes mensual suministrado por el Estado Dominicano.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su Superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Tesorería

Título de la Unidad : División de Tesorería

Naturaleza de las Funciones : Apoyo

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Administrativo y Financiero

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama :



Objetivo General:

Coordinar, controlar y supervisar la gestión de tesorería de la institución a fin de asegurar un adecuado manejo y registro de las operaciones ejecutadas

Principales Funciones:

- Ejecutar y controlar las recaudaciones, cobro de ingresos, ejecución de pagos a fijos a partir del presupuesto, registrar pagos devengados, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de la Ley 567-05 de la Tesorería Nacional y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.
- Planificar las actividades a realizar por la División de Tesorería, delegando responsabilidades al personal bajo su cargo
- Aprobar mediante firma, los oficios y demás documentos correspondencia de la División de Tesorería.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Presentar informes periódicos al Departamento Administrativo y Financiero sobre la disponibilidad diaria de las diferentes cuentas bancarias de la institución.
- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos legales vigentes en la Ley No. 567-05 de la Tesorería Nacional.
- Garantizar el registro adecuado, en los libros de las operaciones que diariamente se realizan, con el fin de llevar un control de todos los ingresos y egresos.
- Elaborar el Plan Operativo Anual del Departamento, a partir de la coordinación y asesoramiento con el Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Controlar y supervisar el proceso del registro de los pagos realizados en la institución.
- Controlar el registro de las recaudaciones por recursos propios, transferencias internas y del Gobierno Central.
- Evaluar la ejecución de ingresos percibidos en función al cumplimiento del Plan Operativo y Presupuesto Institucional.
- Controlar y supervisar el proceso de los depósitos de los ingresos por conceptos de captación directa.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Crédito

Título de la Unidad : División de Crédito y Cobro

Estructura Orgánica : El personal que la integra

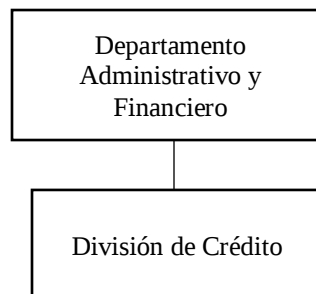
Naturaleza de las Funciones : **Apoyo**

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Administrativo y Financiero

De Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama :



Objetivo General

Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades relativas al análisis de los créditos y cobros en que incurre la institución.

Principales Funciones:

- Estudiar y analizar las solicitudes de financiamientos para determinar si reúnen los requisitos técnicos, económicos y financieros, para el retorno del préstamo.
- Supervisar el registro y control de las solicitudes de préstamos previa verificación y comprobación de la validez de cada uno de los documentos que sustentan los expedientes.
- Supervisar y controlar la cartera de préstamo de la institución.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Coordinar conjuntamente con el representante del Banco Agrícola, las de visitas a las sucursales que tienen alta morosidad en la cartera de retención de los valores en recuperación.
- Supervisar el proceso para la gestión de los cobros a los clientes con préstamos emitidos a Instituciones (Asociación, Federación o Cooperativa de Productores), a Procesadores de Productos Lácteos y Ganaderos.
- Controlar el proceso de los pagos recibidos, así como la entrega formal de los mismos a la unidad de Contabilidad institucional.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

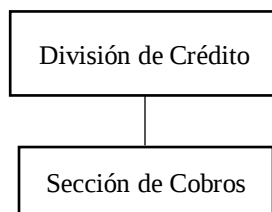
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección de Cobros

Título de la Unidad	: Sección de Cobros
Naturaleza de las Funciones	: Apoyo
Estructura Orgánica	: El personal que la integra
Relaciones:	
De Dependencia	: División de Créditos
De Coordinación	: Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo general:

Dirigir las actividades de cobros, mantener control y registro de los créditos otorgados por la institución y otras actividades de cobros en caso que las hubiera.

Principales Funciones:

- Dar seguimiento a los créditos ya entregados, así como al cobro de los mismos.
- Verificar que los expedientes de solicitudes de préstamos cumplan con las normas establecidas y estén debidamente completados antes de ser remitidos al Banco Agrícola.
- Supervisar el proceso de elaboración de las tablas de amortización de los créditos otorgados.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Elaborar los informes de cobros sobre los movimientos crediticios en que está envuelta la institución.
- Gestionar los cobros a los clientes con préstamos.
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Contabilidad

Título de la Unidad : División de Contabilidad

Estructura Orgánica : El personal que la integra

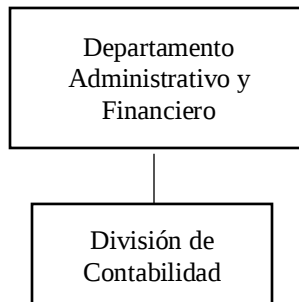
Naturaleza de las Funciones : De apoyo

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Administrativo y Financiero

De Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General

Llevar el registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la institución, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Principales Funciones:

- Coordinar el proceso de registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Mantener, el control de los activos de la institución actualizando el inventario en materia de compra, ubicación, depreciación y retiro.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Controlar y supervisar la elaboración, aprobación y trámite de las solicitudes de gastos y control de todos los libramientos hasta que sean pagados.
- Programar, administrar y supervisar la adquisición y distribución de los recursos materiales, equipos, bienes e inmuebles asignados a la institución, según las normas y procedimientos establecidos.
- Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la Institución, registro y descargo de activo fijo, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental. Incluyendo las informaciones concernientes a ubicación, empleado a quien está asignado, descripción, fecha y valor de adquisición, condición, y valor en libro de la institución
- Verificar el proceso de elaboración de todos los informes financieros y contables que soliciten las autoridades del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera, así como los estados financieros que reflejen los activos, pasivos y el patrimonio de la institución.
- Coordinar la preparación y registro e informes de las conciliaciones bancarias de todos los clientes de la institución.
- Validar los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, y fondos reponibles.
- Autorizar los pagos a proveedores, suplidores u otros a los cuales se les haya generado un contrato o compromiso de pago, con previa verificación del cumplimiento de las normas y procesos establecidos, como un efectivo control interno.
- Supervisar el proceso del cierre del ejercicio fiscal, a los compromisos, libramientos, pagos anulados, devueltos, reintegros de todas las operaciones registradas o no en el SIGEF, conteniendo los detalles del gasto de fondos reponibles de bienes muebles, entre otros.
- Administrar las solicitudes de traslado y reparación (salida y entrada), así como el descargo de los bienes muebles previa aprobación de las instancias correspondientes.
- Informar a la DIGECOG todos los movimientos en el inventario a través del Sistema previsto para registro.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Velar porque el manejo de la caja chica asignada al área se realice de acuerdo a las normas establecidas.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

- Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División de Captación y Fiscalización

Título de la Unidad : División de Captación y Fiscalización

Naturaleza de las Funciones : El personal que la integra

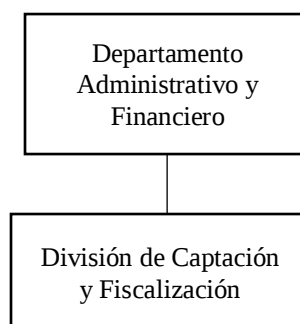
Estructura Orgánica : Apoyo

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Administrativo y Financiero

De Coordinación : Dirección Ejecutiva

Organigrama :



Objetivo General:

Planificar, dirigir, supervisar y fiscalizar los productores en las diferentes regiones de la República Dominicana, realizar mediciones de campo para evaluar el comportamiento de la producción de leche e identificar nuevas procesadoras en cada una de las regiones del país.

Principales Funciones:

- Planificar, organizar y fiscalizar las actividades relacionadas con la industria lechera en las diferentes regiones del país
- Procesar un inventario de los productores de leches y procesadores de productos lácteos en las diferentes regiones del país.
- Comprar si los productores de leches que figuran en el inventario, hacen los aportes establecidos por cada litro de leche vendido a las plantas procesadoras, fabricantes de quesos y derivados.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Comprar y verificar que del total de litros de leche vendidos por los ganaderos a los procesadores se retiene lo establecido por cada litro de leche vendido.
- Fiscalizar en los registros contables y cheques emitidos por los procesadores de productos lácteos, que los pagos hechos a los productores de leche, se corresponden con las retenciones establecidas por cada litro vendido que son pagados al CONALECHE.
- Verificar que los aportes hechos por las Plantas Procesadoras al CONALECHE, correspondan al pago según lo establecido en la Ley 180-01.
- Promover en los productores de leche y las procesadoras de productos lácteos, las ventajas que ofrece al aportar lo establecido por cada litro vendido de leche.
- Promover con los productores de leche y procesadores los préstamos que ofrece el CONALECHE de un 10% de interés anual.
- Verificar los cobros que realizan los agentes de captación, a fin de liquidar con los diferentes conceptos con Cobros.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección Compras y Contrataciones

Título de la Unidad : Sección Compras y Contrataciones

Naturaleza de las Funciones : Apoyo

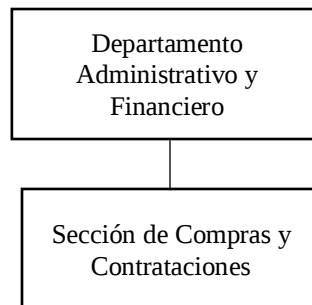
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Administrativo y Financiero

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama:



Objetivo general:

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de compras de materiales y equipos requeridos para la institución.

Principales Funciones:

- Gestionar la adquisición de los bienes y servicios requeridos por las distintas dependencias, conforme a lo establecido por las leyes y reglamentos que rigen el sistema de contrataciones de bienes, obras, servicios y concesiones.
- Coordinar las operaciones de compras de bienes y adquisición de servicios a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, así como dar seguimiento a aquellas órdenes pendientes de recepción.
- Coordinar el proceso de compras y contrataciones, desde las requisiciones recibidas de las áreas, hasta la cancelación de las órdenes de compras o servicio al proveedor.
- Controlar las informaciones relativas al proceso de adquisición de bienes y servicios, según los procedimientos establecidos.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Supervisar que las compras realizadas sean recibidas en el almacén según especificaciones y cantidades solicitadas.
- Brindar apoyo y orientación a las direcciones y departamentos en sus requerimientos de compras y/o contratación de bienes y servicios, a fin de agilizar el proceso y que el mismo siga los lineamientos establecidos en las políticas de compras y contrataciones.
- Controlar y supervisar la actualización del catálogo de proveedores institucional, así como de los precios para compras futuras.
- Coordinar la ejecución de los inventarios de materiales en existencia en los diferentes almacenes de la institución.
- Coordinar la elaboración del presupuesto anual de compras de la entidad según planes y programas a desarrollar.
- Realizar estudios de costos para compras exoneradas y/o crédito.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

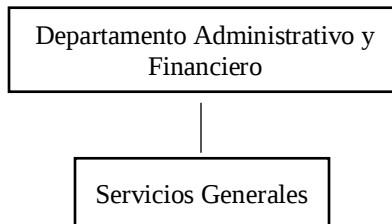
Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección de Servicios Generales

Título de la Unidad	: Sección de Servicios Generales
Naturaleza de las Funciones	: El personal que la integra
Estructura Orgánica	: Apoyo
Relaciones:	
De Dependencia	: Departamento Administrativo y Financiero
De Coordinación	: Con todas las unidades de la Institución
Organigrama	:



Objetivo General:

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento y servicios generales de la institución.

Principales Funciones:

- Coordinar y supervisar las labores de transporte, trámite y archivo de correspondencia y mantenimiento.
- Apoyar el funcionamiento de la institución mediante la prestación de los servicios básicos requeridos, en particular en lo referente a suministro, y mantenimiento general, dirigiendo, coordinando y supervisando su buena marcha.
- Implementar las acciones tendentes a optimizar los recursos financieros, y materiales disponibles para ofrecer un buen servicio en términos de suministro de materiales y equipos, mantenimiento, transporte, aseo y limpieza, recepción, entre otros.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Coordinar y supervisar las labores de construcción, reparación y mantenimiento de equipos, vehículos y planta física que se realicen en la institución.
- Supervisar el buen estado, limpieza y seguridad de las áreas físicas, del equipo y mobiliario de la institución.
- Supervisar el suministro de materiales y equipos de la institución.
- Realizar otras tareas afines o complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

División Tecnológica de la Información y Comunicación

Título de la Unidad : División Tecnológica de la Información y Comunicación

Naturaleza de las Funciones : Apoyo

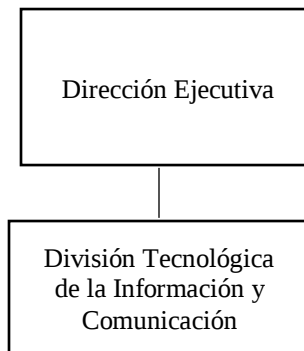
Estructura Orgánica : El personal que la integra

Relaciones:

De Dependencia : Dirección Ejecutiva

De Coordinación : Con todas las unidades orgánicas de la institución.

Organigrama :



Objetivo General:

Dirigir, programar, coordinar y supervisar todas las actividades de tecnología y comunicación, para el suministro de informaciones oportunas y dar soporte a los planes de la institución en cumplimiento de las normas establecidas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

Principales Funciones:

- Coordinar y dirigir actividades relativas a la implementación de nuevas tecnologías, con el fin de agilizar los procesos operacionales de la Institución.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento de la red y los sistemas, para identificar desviaciones respecto a los objetivos.
- Asesorar en el área de Informática a los funcionarios y empleados que así lo requieran.
- Definir las políticas y estándares tecnológicos necesarios para facilitar el desarrollo, compatibilidad y control de los sistemas.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Propiciar la descentralización en el uso de recursos informáticos, mediante equipamiento tecnológico y desarrollo de aplicaciones que automaticen los procesos que se llevan a cabo en las distintas unidades.
- Elaborar presupuesto sobre los recursos necesarios para implementación y mantenimiento de los diferentes sistemas.
- Supervisar políticas, normas y procedimientos en materia de operación, programación y análisis de sistemas informáticos.
- Ofrecer asesoría y asistencia técnica en el área de redes, sistemas de información de la web y del correo institucional a todas áreas de la institución y empleados que así lo requieran.
- Administrar eficientemente las fuentes y recursos de información Institucionales valoradas como un activo Institucional, lo cual implica su adecuado control y seguimiento en cuanto a la calidad y seguridad de los sistemas.
- Velar por el mantenimiento adecuado de los equipos y programas del área.
- Revisar las políticas de acceso y manejo a la información interna conjuntamente con la más alta instancia de la institución sobre los cambios a aplicarse para la seguridad de la información.
- Enlazar los programas y procesos con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación OPTIC y la institución.
- Promover y gestionar las mejoras tecnológicas que aseguren el buen funcionamiento de los recursos computacionales con que cuenta la Institución, y que, al mismo tiempo, satisfagan los requerimientos de automatización de información que surjan como consecuencia de los cambios en el medio tecnológico.
- Desarrollar y mantener las herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos de la Institución, implementando metodologías y mejores prácticas de la ingeniería de software.
- Implementar y gestionar una plataforma tecnológica que sea confiable, íntegra y altamente disponible, que entregue soporte a los procesos transversales de la Dirección del Trabajo, mejorando así el desempeño de los funcionarios en sus respectivas actividades.
- Administrar los servicios de Bases de Datos, tanto el hardware como el software.
- Implantar y supervisar políticas, normas y procedimientos en materia de operación, análisis y desarrollo de sistemas de información para la ejecución de los trabajos.
- Dirigir procesos de evaluación y cambios tecnológicos.
- Definir enfoques y estrategias de gestión tecnológicas.
- Establecer normas y procedimientos correspondientes al trabajo a desarrollar en la unidad.
- Asistir a la dirección en la formulación, gestión y evaluación de planes y proyectos en el área de su competencia.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Evaluar el software y/o hardware a ser adquiridos por la institución.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

3.3. UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

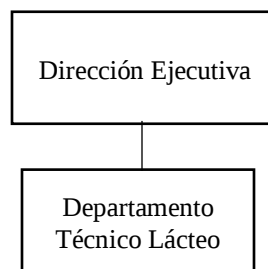
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Departamento Técnico Lácteo

Título de la Unidad	: Departamento Técnico Lácteo
Naturaleza de las Funciones	: Sustantiva
Estructura Orgánica	: Sección de Calidad, Higiene e Inocuidad de la Leche
Relaciones	:
De Dependencia	: Con la Dirección
De Coordinación	: Con todas las unidades de la Institución

Organigrama



Objetivo General:

Contribuir, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades relativas al análisis y control de la calidad de la leche y productos lácteos, con la finalidad de regular dichos productos.

Principales Funciones:

- Establecer métodos de tecnologías y control de productos lácteos.
- Proponer adaptaciones en la tecnología y control de calidad en la industria lechera y productos lácteos, de acuerdo a los cambios producidos en los modelos y políticas relacionados al sector.
- Difundir a los industriales de la leche y productos lácteos los cambios producidos en la tecnología que contribuya a mejorar el sector.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Inspeccionar y asesorar a los productores lácteos para acceso a los préstamos que otorga el CONALECHE para el mejoramiento y ampliación de las instalaciones físicas de los productos.
- Asesorar a los pequeños y medianos productores en la elaboración de productos y mejoramiento de la calidad de estos.
- Asesorar a los productores en la implementación de nuevas técnicas que coadyuven a mejorar la tecnología y control en la producción del sector.
- Realizar propuestas de mejora, luego de evaluar la tecnología utilizada para supervisar el control de calidad en la industria lechera y demás productos lácteos.
- Participar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, la Dirección General de Normas y el Instituto Dominicano para la Calidad, en el proceso de elaboración y revisión de normas para la regulación de los productos lácteos
- Participar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Normas en el proceso de elaboración y revisión de normas y reglamentos para la correcta regulación de los procesos de elaboración, etiquetado y almacenamiento de los productos lácteos.
- Asesorar a procesadores lácteos, sobre normas y requerimientos estructurales y de equipos necesarios para el procedimiento de solicitud de préstamos al CONALECHE u otros fondos, para adecuación y/o ampliación de las instalaciones físicas.
- Elaborar certificaciones de los procesadores según el porcentaje de leche nacional que utilizan para la elaboración del desayuno escolar que ofrece el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).
- Elaborar certificaciones de los procesadores que solicitan financiamiento al Banco Agrícola
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

Sección Calidad, Higiene e Inocuidad de la Leche

Título de la Unidad : Sección Calidad, Higiene e Inocuidad de la Leche

Naturaleza de las Funciones : Sustantiva

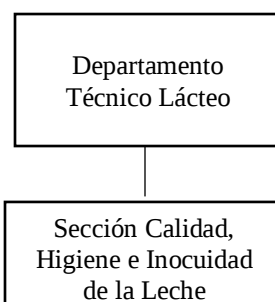
Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Relaciones:

De Dependencia : Departamento Técnico Lácteo

De Coordinación : Con todas las unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Coordinar y supervisar las actividades relativas al análisis de la leche y demás productos lácteos en general con la finalidad de evaluar la calidad del mismo.

Principales Funciones:

- Asesorar a los usuarios en la ejecución de los procedimientos, equipos e informaciones estadísticas, relacionados a los productos lácteos y sus derivados.
- Participar en reuniones con el Comité de Lácteo de DIGENOR, con la finalidad de discutir aspectos relacionados con la implementación de normas de calidad.
- Participar conjuntamente con funcionarios del Ministerio de Salud Pública y de DIGENOR, en visitas técnicas a diferentes plantas procesadoras de leche y productos lácteos.

Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

Manual de Organización y Funciones

- Supervisar los análisis realizados a las muestras que llegan a los Centros de Acopio y a los realizados en el Centro.
- Participar en la cotización y evaluación de equipos a ser adquiridos por el Centro.
- Coordinar actividades de capacitación sobre Buenas Prácticas de Higiene e Inocuidad de la Leche.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su Superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Control de Modificaciones del Manual REV.	DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación	Dr. Arnaldo Gómez. Director Ejecutivo	19-11-2019